Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2158/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 "CONSTRUCCION DE TINGLADOS Y PISTAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES", CON ID Nº 396600, AL OFERENTE MORA CONSTRUCCIONES, de Gustavo Ramon Mora Fariña, con RUC Nº 805889-0. ----------

Hernandarias, 26 de Julio de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "CONSTRUCCION DE TINGLADOS Y PISTAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES", CON ID Nº 396600,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, considerando: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como único oferente la firma **MORA CONSTRUCCIONES, de Gustavo Ramon Mora Fariña, con RUC Nº 805889-0.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la firma **MORA CONSTRUCCIONES, de Gustavo Ramon Mora Fariña, con RUC Nº 805889-0,** siendo su oferta económica para el **LOTE Nº 1** es por el monto total de Gs. **184.053.000 (Guaraníes, ciento ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil), IVA incluido** y para el **LOTE Nº 2 por el monto total de Gs. 184.053.000 (Guaraníes, ciento ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil), IVA incluido**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de las obras a ser contratados se enmarcan para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada contratación a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Jefatura de Control Presupuestario, se puede observar que conforme a la Certificación Actual, existe la Disponibilidad Presupuestaria en el **Objeto de Gastos (O.G.) 520, Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 03**, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del **año 2021**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejándose expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras con la emisión de la Orden de Inicio de Obras expedida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Informe y Recomendación de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021 "CONSTRUCCION DE TINGLADOS Y PISTAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES", con ID Nº 396600**, al oferente **MORA CONSTRUCCIONES, de Gustavo Ramon Mora Fariña, con RUC Nº 805889-0**, siendo su oferta económica para el **LOTE Nº 1** es por el monto total de Gs. **184.053.000 (Guaraníes, ciento ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil), IVA incluido** y para el **LOTE Nº 2 por el monto total de Gs. 184.053.000 (Guaraníes, ciento ochenta y cuatro millones cincuenta y tres mil), IVA incluido**, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**. ----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el oferente adjudicado en el que se estipularán las Cláusulas y condiciones que regirán la ejecución de la obra adjudicada de referencia. ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación, Dirección de Obras y la Fiscalización para la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos y operativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
- Junta Municipal -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

Municipalidad de Hernandarias Fecha: 11/08/2021 Hs.: 11:05

RESOLUCIÓN N° 133/2021 (CIENTO TREINTA Y TRES)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES" CON ID N° 396600, A FAVOR DEL OFERENTE MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA CON RUC N° 80048259-0.---

Hernandarias, 10 de agosto de 2021.-

VISTO: El Mensaje N° 130/2021 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES" con ID N° 396600, a favor del oferente MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramón Mora Fariña con RUC N° 80048259-0. *Y;* ------------

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en el Art. 16, inc. "b" de la Ley N° 2.051/2003, el Art. 70 del Decreto N° 2992/2019 y de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". --

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -------------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, ha resuelto aprobar por mayoría "Construcción de Tinglados y Pistas en Instituciones Escolares" con ID N° 396600, a favor del oferente Mora Construcciones de Gustavo Ramón Mora Fariña con RUC N° 80048259-0. **POR TANTO**: ---

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°. RATIFICAR la Resolución I.M. N° 2158/2021 y **APROBAR** la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS Y PISTAS EN INSTITUCIONES ESCOLARES" CON ID N° 396600, A FAVOR DEL OFERENTE MORA CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON RUC N° 80048259-0, para el LOTE N°1 por el monto de Gs. 184.053.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones, cincuenta y tres mil) IVA incluido y para el LOTE N° 2 por el monto de Gs. 184.053.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones, cincuenta y tres mil) IVA incluido. ---------------

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Abg. Wilson César Ayala Báez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal